

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00157 00
Proceso	Verbal - Constitución de servidumbre de conducción de energía eléctrica
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandada	Exportadora e Banano S.A.
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento Releva perito evaluador

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al plenario, comunicación allegada por el señor JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, nombrado como perito evaluador por el Despacho mediante auto del pasado 12 de enero de 2022 (Archivo 42 Expediente Digital), en el que informa no poder realizar la experticia encomendada por no encontrarse inscrito en las categorías 12 y 13 que son las que se requieren para realizar el peritaje y el avalúo en el presente proceso (Archivo 43 Expediente Digital).

Igualmente, adócese al plenario memorial allegado por la apoderada judicial de la entidad demandada en la que solicita relevar del cargo al perito Jhon Jairo Cadavid Lopera, y en su lugar, se designe otro perito de dicha entidad (Archivo 44 Expediente Digital).

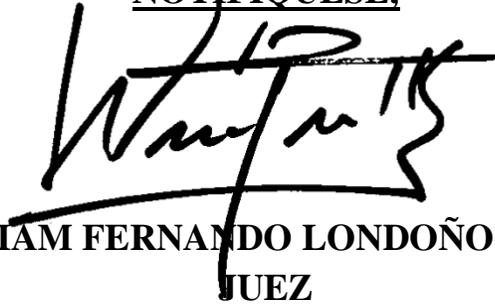
En atención a lo anterior, el Despacho procederá a relevar al referido perito, designando uno nuevo de la lista de auxiliares de la justicia suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi¹, nombrando para tal fin al señor ABEL ADRIÁN ESCOBAR ESCUDERO, quien se localiza en el municipio de Medellín, Antioquia, correo electrónico adrianes200@yahoo.es y teléfono 033103701567, quien cuenta con la categoría de evaluador de “Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales,

¹ Lista que puede ser consultada en la página Web del IGAC en el siguiente link: <https://igac.gov.co/es/contenido/lista-de-peritos-auxiliares-de-la-justicia>

Intangibles Especiales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales”.

En consecuencia, se requiere a la parte interesada para que proceda a notificar al nuevo auxiliar de la justicia su nombramiento en debida forma.

NOTIFÍQUESE,



**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JF

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 029 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5860cace95ad980f139b02a5f4ed47c278efd52b3e1ef25615c66b08d8500950**

Documento generado en 23/02/2022 02:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>